

Archivo de la Corona de Aragón

(Reformas en el edificio e instalaciones y nuevos ingresos documentales)

(continuación)

ARCHIVO DE LA REAL AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

(Series históricas)

Por disposición del Servicio de Recuperación Bibliográfica y Documental, y de acuerdo con el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona, fueron trasladadas desde el Monasterio de Pedralbes al Archivo de la Corona de Aragón las series históricas del Archivo del Palacio de Justicia. Ya anteriormente habían ingresado los volúmenes de la notable y copiosa serie de registros borbónicos redactados en la Real Audiencia a partir del Decreto de Nueva Planta, que otorgó a dicha institución las funciones de gobierno del Principado de Cataluña; estos registros, densos de noticias de la no muy estudiada Cataluña del siglo XVIII, constituyen la continuación natural de los registros de la Cancillería de Aragón, colección básica y gloriosa de nuestro primer archivo medieval, que, debido a este nuevo incremento hace tiempo anhelado, se extiende desde el reinado de Jaime I, en el siglo XIII, hasta principios del de Isabel II, en el siglo XIX, calculándose contenidos en ella más de tres millones de documentos. Intervino en este primer traslado don Agustín Durán y Sanpere, de acuerdo con el que escribe estas líneas, obteniéndose con ello una sensible mejora en la estructuración de nuestros fondos históricos.

El Archivo de la Real Audiencia, lo mismo que el de la Corona de Aragón y que el del Real Patrimonio, ha experimentado varios cambios a través de los siglos, siguiendo las actuaciones de aquella en diversos palacios de Barcelona; tales cambios fueron causa de lamentables dislocaciones de sus fondos, si bien también contribuyó a ello en gran parte las variaciones sensibles que en el tiempo se produjeron en la organización y funcionamiento de la administración de justicia.

La curia Condal en un principio, y más tarde el Tribunal Real, tuvieron siempre su residencia, durante los siglos medievales, en el Palacio de los Príncipes Soberanos del país. Parece ser que hacia fines del siglo XIV la Audiencia celebraba sesiones en la sala principal del Palacio Real Menor, construido por Pedro el Ceremonioso para su esposa Leonor de Sicilia, aprovechando unos solares de la extinguida Orden de los Templarios, situados en torno a las actuales calles del Palau y del Condé de Sobradiel. Ello debió ser durante un corto período, poco antes de que se cediera dicho Palacio a la influyente familia de los Requesens (fines del siglo XV). Por el tiempo en que los Reyes Católicos dispusieron que parte del Palacio Real Mayor sirviese para residencia del Tribunal de la Inquisición, vemos que las oficinas de éste actuaban contiguas a las de la Audiencia Real, en el interior del viejo y tantas veces remendado edificio. Con el tiempo este palacio se hizo insuficiente; sobre todo cuando las Cortes decidieron que los Ministros de la Audiencia celebrasen consejo civil y criminal presididos por el Virrey. Fué entonces (Cortes de Monzón de 1547) cuando se acordó construir un edificio anejo para tales actuaciones, en que no sólo se alojaría el Virrey, sino que también habitarían los escribanos de Cámara, alguaciles, porteros, etc. Este edificio, conocido por «Cuarto Nuevo» o «Palacio del Lugarteniente», actual residencia del Archivo de la Corona de Aragón, se terminó en 1555. Ya antes de acabarse las obras se instalaba en él la Sala de lo Criminal; en cambio, las dos de lo Civil, entonces existentes, tenían su alojamiento en la parte del Palacio viejo que da a la Catedral, y se entraba a ellas por la misma puerta que conducía a las oficinas del Tribunal de la Inquisición y que daba acceso a la gran Sala de Embajadores, actualmente puesta al descubierto, conocida también por la «gran Cambra del Paraments», «Tinell» y por «Sala del Borboll», denominación que debió recibir por esta época y que nos hace sugerir el rumor del numeroso público que acudía a ambas oficinas, las de la Audiencia y las de la Inquisición. Según Capmany, entre la gran sala de los escribanos y las dos de lo civil existía el despacho del escribano de mandamiento que estaba de semana, y el gran salón de actos, decorado con suntuosidad.

Como hemos dicho, en virtud del Decreto de Nueva Planta de 16 de enero de 1716, la Real Audiencia asumió el gobierno político al mismo tiempo que el poder judicial en todo el Principado y se instaló en el Palacio de la Diputación. El viejo Palacio Real fué cedido entonces a las monjas de Santa Clara, si bien sólo en parte, ya que en él continuaron las oficinas de la Inquisición, hasta que fueron incendiadas en 1820, y el Archivo del Maestro

Racional, que era una dependencia de la Casa Real y que se hallaba instalado en los sótanos del Palacio, junto a la plaza del Rey. Sabido es que tal cesión a las monjas de Santa Clara la hizo Felipe V para construir la ciudadela en el Monasterio que éstas ocupaban. Durante la residencia de la Real Audiencia en el Palacio de la Diputación se hicieron en el mismo continuas obras con el fin de adaptarlo a las necesidades de su nueva aplicación.

En 1886, y en pleno fervor de iniciativas para la próxima Exposición Universal que se preparaba en la ciudad de Barcelona, se emprendieron las obras del actual Palacio de Justicia, sito en el Salón de San Juan. En 1888 se trasladaron ya las oficinas de algunos juzgados a este magnífico edificio. Sin embargo, la inauguración oficial no tuvo efecto hasta 1908.

Los fondos del Archivo de la Audiencia, como nos informa don Félix Durán y Cañameras (de la obra del cual, *El Palau de Justicia de Barcelona*, tomamos datos), han sufrido ya desde un principio una división esencial, debido a que las sentencias se consideraron siempre como propiedad del rey, y en cambio los autos quedaban en mano de los escribanos; de aquí que aquéllas pasaran al Archivo del Palacio y éstos se conservasen en el particular de la Audiencia.

El pleito más antiguo que aparece en estos fondos es de 1470. Sin embargo, las primeras noticias que se tienen de la formación del depósito son del año 1503, en el cual las Cortes reunidas en Barcelona dispusieron que los procesos incoados por los escribanos de mandamiento fueran debidamente custodiados a la muerte de éstos en el Archivo del Palacio de Justicia. Las Cortes de Barcelona de 1520 y las de Monzón de 1585 se ocupan igualmente del Archivo de la Audiencia.

Sería prolijo hacer mención aquí de las muchas ocasiones que a través de los tiempos sufren dispersión los fondos judiciales, debido principalmente a la pereza de los escribanos en archivarlos. Para evitarlo se publicaron repetidas ordenanzas, siempre más enérgicas, siendo las más importantes las de 1772 y 1882. Dato elocuente es el caso de 1832, en que aparece en el *Diario de Barcelona* del 25 de septiembre un aviso de que por orden del Real Acuerdo todos los Abogados, Escribanos, Procuradores, sus viudas, herederos o albaceas, comunidades, o cualquiera persona que tuviese en su poder procesos terminados o en curso de causas civiles o criminales, ya por compra, ya por otro motivo, los depositarán en el Archivo de la Audiencia en el término de veinte días, bajo multa de cincuenta libras. Gracias a esta disposición pronto se enriqueció el Archivo con millares de procesos, hasta entonces dispersos.

Entre los fondos históricos del Archivo de la Real Audiencia de Barcelona destacan, como ya hemos dicho, con un interés principalísimo los registros de ésta en cuanto a organismo gobernante del Principado durante los monarcas de la dinastía borbónica; la división entre esta serie y la de la Cancillería Real Aragonesa se produjo en 1714, al constituirse la Real Junta de Gobierno, que actuó en el Principado hasta la promulgación del Decreto de Nueva Planta en 1716, y así ocurrió que una parte de los registros del reinado de Felipe V quedó en el Archivo de la Corona de Aragón y otra pasó a la Audiencia, sin quedar establecida una fecha exacta de división. Incluso subsistió en el Archivo alguna documentación de la Real Junta de Gobierno de 1714: cartas, consultas y decretos, más un grupo de «Varia» de la Sección 3.^a (*Guía del Archivo*, pág. 118). Sin embargo, con estos registros llegados del Palacio de Justicia hemos preferido formar una colección aparte, pues acoplarla a los Registros de la Cancillería Real, como continuación efectiva de los mismos, perturbaría el orden numérico establecido y, por lo tanto, la investigación basada en el mismo; tal vez con el tiempo, cuando se disponga de más personal y mejores medios de actuación, podrá efectuarse la conveniente soldadura.

Estos registros borbónicos abarcan los años 1714 a 1868, con un total de 1.532 volúmenes. Sumados a los 6.704 de la Cancillería Real hacen ascender la serie a 8.236 volúmenes.

Entre los registros borbónicos atraen especialmente la curiosidad los titulados «Privilegiorum», unos trece, que contienen las concesiones de nobleza otorgadas por los monarcas desde Felipe V a Isabel II. La mayoría de estas concesiones, no todas, figuran en los catálogos de Títulos y Grandezas del Reino y de Hidalguías, publicados por el Archivo Histórico Nacional; en éstas, y por circunstancias cuyos motivos se nos escapan, faltan bastantes de las que contienen tales volúmenes. A cada título de nobleza acompaña el escudo que se concede, iluminado con un arte bastante chabacano, predecesor de aquel de Pedro Rigat y Fargas, el cual se dedicó a estas labores heráldicas en la primera mitad del siglo XIX y parece ser que llegó a organizar una activa oficina sobre la materia en Barcelona. Los volúmenes «Privilegiorum» permiten considerar hasta qué punto se acentúa a través de los siglos la decadencia de las concesiones nobiliarias, obtenidas a menudo sobre burdas patrañas genealógicas. Se ha redactado un índice alfabético de tales volúmenes.

En general, estos registros ofrecen a los investigadores una densa documentación muy poco explorada todavía y cuyo interés es inútil encarecer, puesto que son un reflejo directo, como

ya antes dijimos, de la vida del Principado, y especialmente de la ciudad de Barcelona durante el siglo XVIII y comienzos del XIX; de este último período citemos por ejemplo la documentación relativa a la llamada «Audiencia Intrusa», o sea la que funcionó durante el período de dominación napoleónica, documentación entre la cual se encuentran decretos diversos del general francés Duhesme sobre administración de justicia, el expediente acerca del juramento de fidelidad a José Bonaparte, documentos sobre la abdicación de Carlos IV, correspondencia cruzada entre las autoridades francesas y españolas, papeles que tratan del estado de quiebra de la Tabla de los Comunes de Barcelona, etc.

De estos registros borbónicos se ha redactado un detallado inventario, del cual damos un extracto a continuación. Algunas de las series cuentan con índices antiguos. Por ejemplo: Del reinado de *Felipe V*: Cartas acordadas (años 1716 a 1730); Consultas de la Real Audiencia (años 1716 a 1727). Del reinado de *Carlos III*: Cartas acordadas (años 1763 a 1780).

Además de los registros borbónicos, aparecen de momento en la clasificación realizada hasta el día de los fondos históricos de la Real Audiencia las series siguientes:

Conclusiones civiles (años 1372 a 1888). 284 volúmenes. Se hallan ordenadas cronológicamente.

Provisiones verbales (años 1661 a 1851). Es un complemento de la serie anterior. 43 volúmenes. Igualmente se hallan ordenadas por años.

Pleitos (siglos XVI a XIX). Existe uno suelto del año 1470. 3,251 volúmenes. Estos volúmenes se hallan clasificados con el nombre del escribano de cámara y debajo de éste la inicial del promotor; gran parte de ellos puede considerarse como legajos.

Legajos con tejuelo amarillo (años 1714 a 1820). 120 legajos. Comienzan con el Decreto del Duque de Berwick y Liria disponiendo la constitución de la Junta Superior de Gobierno y Justicia, creada en 15 de septiembre de 1714. Entre sus conceptos aparecen los siguientes: «Papeles de S. E.», acuerdos, jurisdicción y competencia de diversos tribunales, goce de nobleza, licencias de uso de espada y de armas de fuego, papeles referentes al Valle de Arán, sobre gitanos, sobre distribución de carnes, etc.

Pergaminos. Con los fondos de la Real Audiencia han llegado 471 pergaminos en completa confusión de asuntos. Han sido ordenados por siglos desde el XIV al XVII, respetando las agrupaciones por materias de algunos de ellos.

La mayoría de estos pergaminos son títulos de propiedades, ventas, ápoas, permutas, establecimientos, testamentos, censales, etc., desprendidos sin duda de los correspondientes legajos

de pleitos. Algunos conservan el sello pendiente. También aparecen títulos profesionales de los siglos XVI a XIX (títulos de Doctor en Medicina, de Doctor en Derecho Civil, de Bachiller, etc., expedidos por las Universidades de Toulouse, Cervera, Valencia, Zaragoza, y por los Colegios Mayores de Huesca, Gandía, Orihuela y otros). Los sellos desprendidos han pasado a la Colección General Sigilográfica del Archivo, conservándose nota de su procedencia.

Entre los fondos de la Real Audiencia nos ha llegado un Códice del siglo XV, escrito con admirable caligrafía de la época sobre fina vitela. Se compone de 69 folios y se halla encuadrado elegantemente con tablas de madera forrada de piel y hierros dorados. Su texto lo constituye la copia de toda la serie de documentos que se juzgaron interesantes y decisivos para dirimir el arduo problema de la sucesión real en la Corona de Aragón al morir el rey Martín el Humano sin descendencia. Se realizó esta copia por orden del Maestro Racional de la Generalidad, a instancia *ingente y solícita* (dice la portada) de los diputados catalanes. Se halla fechado el volumen en 25 de marzo de 1412; por lo tanto, cuatro días antes de que se celebrara en Caspe la famosa reunión de compromisarios. De esta copia se hace varias veces referencia en las Actas de los Parlamentos de Cataluña que precedieron al Compromiso, publicados por don Próspero de Bofarull en la *Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*. (Véase el tomo III, páginas 79, 122 y 143.)

El texto se divide en ocho cuadernos, que contienen las citadas copias de documentos desde la cesión que Ramiro II el Monje hizo del Reino de Aragón a Ramón Berenguer IV hasta la cláusula del testamento del rey Martín de Sicilia en la que nombra heredero de este Reino y de los Ducados de Atenas y Neopatria al monarca de Aragón. La mayoría de las escrituras son, desde luego, testamentos de los soberanos aragoneses comprendidos dentro de dicho período, conteniéndose además el respeto a la unión de los Reinos de Aragón y Valencia y Condado de Barcelona, hecho por Jaime II, acompañado de la aprobación que hizo de ella el infante don Alfonso, primogénito de dicho monarca, y la anexión del Reino de Mallorca y Condado de Rosellón y Cerdeña a la Corona de Aragón efectuada por el Ceremonioso. Se ha procedido a la copia de este códice en espera de ser publicado.

Otro documento importante venido de la Real Audiencia es el original del Decreto de Nueva Planta, ya varias veces citado, cuyo título exacto es «Nueva Planta de la Real Audiencia del Principado de Cataluña». Dicho monarca, el 12 de marzo de 1715,

se dirigió a la Real Junta de Justicia y Gobierno que, presidida por don José Patiño, actuaba en Barcelona a partir de 1714, pidiéndole un proyecto de régimen de gobierno para el Principado; en virtud de ello el mencionado Patiño y don Francisco Ametller redactaron un informe compuesto de veintiocho puntos con vistas a la redacción ulterior del Decreto. Una vez listo el informe pasó al Consejo de Ministros, donde fué ampliamente discutido. Finalmente, y a base del mismo, apareció el Decreto de Nueva Planta, el cual es el primer documento que figura registrado en la colección de Acordadas de la Real Audiencia. Leyóse por las calles de Barcelona el 3 de marzo de 1713. Se redactaron repetidas ediciones; la primera de ellas se debe al activo impresor barcelonés José Teixidor, y apareció en el mes de abril del mismo año de su promulgación.

Registros de la Real Audiencia de Barcelona a partir del Decreto de Nueva Planta⁽¹⁾

(*Monarcas de la Casa de Borbón*)

Felipe V

(1. época) 24 noviembre 1700 - 10 enero 1724. — Luis I
14 enero 1724 - 6 septiembre 1724. — (2.ª época) 6 septiem-
bre 1724 - 9 julio 1746).

Cartas acordadas. 1714-46. Veintitrés vols. Reg. 1 a 23.

Cartas de la Real Audiencia. 1724-46. Catorce vols. Reg. 24 a 37.

Commune. 1719-46. Ochenta y dos vols. Reg. 38 a 119.

Consultas de la Real Audiencia. 1716-46. Cincuenta vols. Reg. 120
a 169.

Corregimientos. 1718-1807. Dieciocho vols. Reg. 170 a 187.

Curie. 1722-51. Trece vols. Reg. 188 a 200.

Diversorum. 1718-47. Veintiún vols. Reg. 201 a 221.

Edictos originales. 1715-66. Dos vols. Reg. 222 a 223.

Expedientes. 1724-46. Dieciocho vols. Reg. 224 a 241.

Firmarum et Obligationum. 1715-51. Seis vols. Reg. 242 a 247.

Minutas. 1716-38. Seis vols. Reg. 248 a 253.

1. Se observará que frecuentemente las series sobrepasan los años del reinado; ello ha tenido que hacerse así para evitar deshacer los volúmenes que abarcan un período más extenso que el del reinado que inician.

- Nombramientos.* 1739-1807. Diez vols. Reg. 254 a 263.
Officialium. 1716-47. Sesenta y cuatro vols. Reg. 264 a 327.
Privilegiorum. 1724-46. Tres vols. Reg. 328 a 330.
Registros de Certificados. 1720-51. Seis vols. Reg. 331 a 336.
Sententiarum. 1726-47. Diez vols. Reg. 337 a 346.
Ventas. 1655-1776. Catorce vols. Reg. 347 a 360.
 «*Villetes*». 1716-46. Diecisiete vols. Reg. 361 a 377.

Fernando VI

(9 agosto 1746 - 9 agosto 1759)

- Cartas acordadas.* 1746-84. Diecisiete vols. Reg. 378 a 394.
Cartas de la Real Audiencia. 1746-59. Catorce vols. Reg. 395
 a 408.
Commune. 1746-59. Cincuenta y seis vols. Reg. 409 a 464.
Consultas de la Real Audiencia. 1746-59. Dieciséis vols. Reg. 465
 a 480.
Curie. 1746-64. Seis vols. Reg. 481 a 486.
Diversorum. 1748-59. Dieciséis vols. Reg. 487 a 502.
Edictos originales. Véase el vol. 223 de Felipe V.
Expedientes. 1747-59. Trece vols. Reg. 503 a 515.
Firmarum et Obligationum. Véase el vol. 936 de Carlos III.
Mimutas de Certificados. 1752-62. Un vol. Reg. 516.
Nombramientos. 1747-60. Trece vols. Reg. 517 a 529.
Officialium. 1746-59-75. Ocho vols. Reg. 530 a 537.
Privilegiorum. 1746-59. Tres vols. Reg. 538 a 540.
Registros de Certificados. Véase el vol. 335 de Felipe V.
Sententiarum. 1748-64. Tres vols. Reg. 541 a 543.
Ventas. Véanse los vols. 357 a 360 de Felipe V.
 «*Villetes*». 1746-59. Once vols. Reg. 544 a 554.

Carlos III

(11 septiembre 1759 - 13 diciembre 1788)

- Cartas acordadas.* 1759-88. Treinta y cinco vols. Reg. 555 a 589.
Cartas de la Real Audiencia. 1759-1800. Treinta y cuatro vols.
 Reg. 590 a 623.
Commune. 1760-88. Ciento setenta y cuatro vols. Reg. 624 a 797.
Consultas de la Real Audiencia. 1759-88. Veintisiete vols. Reg. 798
 a 824.
Cuentas. 1767-89. Dieciséis vols. Reg. 825 a 840.
Curie. 1762-88. Veintisiete vols. Reg. 841 a 867.

- Diversorum*. 1760-88. Treinta y siete vols. Reg. 868 a 867.
Edictos originales. 1717-1819. Dos vols. Reg. 905 a 906.
Expedientes. 1760-88. Veintinueve vols. Reg. 907 a 935.
Firmarum et Obligationum. 1752-88. Cuatro vols. Reg. 936 a 930.
Minutas de Certificados. 1763-1800. Tres vols. Reg. 940 a 942.
Nombramientos. 1760-92. Treinta vols. Reg. 943 a 972.
Officialium. 1760-1805. Diecisiete vols. Reg. 973 a 989.
Privilegiarum. 1759-95. Tres vols. Reg. 990 a 992.
Sententiarum. 1765-88. Tres vols. Reg. 993 a 995.
Ventas. 1777-1808. Un vol. Reg. 996.
 «*Villetes*». 1759-76. Nueve vols. Reg. 997 a 1.005.

Carlos IV

(14 diciembre 1788 - 20 marzo 1808)

- Cartas acordadas*. 1789-1808. Veintidós vols. Reg. 1.006 a 1.027.
Cartas de la Real Audiencia. 1789-1805. Quince vols. Reg. 1.028 a 1.042.
Commune. 1787-1808. Ciento trece vols. Reg. 1.043 a 1.155.
Consultas de la Real Audiencia. 1789-1808. Dieciocho vols. Reg. 1.156 a 1.173.
Cuentas. 1790-99. Cinco vols. Reg. 1.174 a 1.178.
Curie. 1789-1807. Cuatro vols. Reg. 1.179 a 1.182.
Diversorum. 1789-1808. Veintiséis vols. Reg. 1.183 a 1.208.
Edictos originales. Véase el vol. 906 de Carlos III.
Expedientes. 1789-1808. Veinte vols. Reg. 1.209 a 1.228.
Firmarum et Obligationum. 1789-1808. Cuatro vols. Reg. 1.229.
Minutas de Certificados. 1801-1808. Un vol. Reg. 1.233.
Nombramientos. 1789-1808. Veintiún vols. Reg. 1.234 a 1.254.
Officialium. 1789-1812. Nueve vols. Reg. 1.255 a 1.263.
Privilegiarum. 1796-1808. Dos vols. Reg. 1.264 a 1.265.
Sententiarum. 1796-1808. Dos vols. Reg. 1.264 a 1.265.
Ventas. Véase el vol. 996 de Carlos III.

Fernando VII

(1.ª época) 20 marzo 1808 - 2 mayo 1808. — Audiencia intrusa, Junta Superior de Cataluña y Consejo Supremo de Regencia de España e Indias. 2 mayo 1808 - 11 diciembre 1813.

(2.ª época) 11 diciembre 1813 - 29 septiembre 1833.

- Cartas acordadas*. 1809-32. Dieciocho vols. Reg. 1.269 a 1.286.
Commune. 1808-33. Noventa vols. Reg. 1.287 a 1.376.
Consultas de la Real Audiencia. 1809-20. Cinco vols. Reg. 1.377 a 1.381.

- Cuentas.* 1813-35. Tres vols. Reg. 1.382 a 1.384.
Curie. 1814-33. Dos vols. Reg. 1.385 a 1.386.
Despachos de Abogados, Escribanos, etc., y demás subalternos de la Audiencia. 1822. Un vol. Reg. 1.387.
Despachos executorios, de pleitos executoriados, etc. 1822-23. Un vol. Reg. 1.388.
Diversorum. 1810-33. Diecinueve vols. Reg. 1.389 a 1.407.
Expedientes. 1809-33. Veinticinco vols. Reg. 1.408 a 1.432.
Firmarum et Obligationum. 1814-33. Un vol. Reg. 1.433.
Minutas de Certificados. 1811-24. Un vol. Reg. 1.434.
Nombramientos. 1809-34. Diecinueve vols. Reg. 1.435 a 1.453.
Officialium. 1814-22. Doce vols. Reg. 1.454 a 1.465.
Órdenes comunicadas a la Escribanía de Cámara por el Real Acuerdo. 1824-35. Un vol. Reg. 1.466.
Privilegiorum. 1816-31. Un vol. Reg. 1.467.
Sententiarum. 1814-21. Dos vols. Reg. 1.468 a 1.469.

Isabel II

(Regencia de María Cristina y Espartero) 29 septiembre 1833 - 8 noviembre 1843. — (Declarada mayor de edad). 8 noviembre 1843 - 30 septiembre 1868.

- Cartas acordadas.* 1833-70. Veinte vols. Reg. 1.470 a 1.489.
Commune. 1833-35. Siete vols. Reg. 1.490 a 1.496.
Consultas de la Real Audiencia. 1858-66. Dos vols. Reg. 1.497 a 1.498.
Diversorum. 1834-69. Catorce vols. Reg. 1.499 a 1.512.
Expedientes. 1834-68. Veinte vols. Reg. 1.513 a 1.532.
Officialium. 1834. Un vol. Reg. 1.533.
Privilegiorum. 1834-38. Un vol. Reg. 1.534.

REAL CONSULADO DE COMERCIO

Involucrados con la documentación de la Real Audiencia, han ingresado en el Archivo de la Corona de Aragón un reducido número de volúmenes procedentes del Real Consulado de Comercio, antes antiguo Consulado de la Lonja de Mar. Estos volúmenes forman las series siguientes:

1. — Registro del Cómun del Consulado. 65 vols. Años 1715-1865.
2. — Registros de citaciones, confesiones y embargos, 31 vols. Años 1715-1867.
3. — Manual de escrituras de la Escribanía real del Consulado. 20 vols. Años 1761-1855.

4. — Registros de protestas del mar. 33 vols. Años 1766-1868.
5. — Registros de órdenes y oficios que recibe el Consulado. 21 vols. Años 1781-1866.
6. — Registros de sentencias, 14 vols. Años 1789-1868.
7. Registros de cambios marítimos. 2 vols. Años 1796-1806.
8. Registros de decisiones verbales. 8 vols. Años 1801-1862.
9. Cuentas. 24 vols. Años 1830-1858.
10. — Comparecencias. 6 vols. Años 1831-1837.
11. — Registros de documentos. 6 vols. Años 1831-1864.
12. — Varios. (Diversos volúmenes de materias diferentes). Años 1768-1868.

Para el estudio de esta institución en sus diversas modalidades a través del tiempo, consúltese la documentación existente en la Biblioteca Central de la Diputación de Barcelona (se encontrarán datos sobre ella en el *Butlletí de la Biblioteca de Catalunya*, vol. I, pág. 21) y su continuación en el Archivo de la Cámara de Comercio, la cual, ya muy moderna, parte de 1886.

ARCHIVO DEL «PALAU»

Con esta denominación es conocido el valioso archivo de la noble Casa de Requesens, de tanto influjo en los asuntos del Principado durante el siglo xv y de la Península durante el siglo xvi. Poseedores de este archivo fueron los condes de Sobradiel, actuales descendientes de la Casa de Requesens, hasta que lo cedieron en fecha no lejana a la Compañía de Jesús, su actual propietaria. Llámase del «Palau» por hallarse instalado en el edificio donde estuvo el Palacio Real Menor, construido en el siglo xiv por doña Leonor de Sicilia tercera esposa de Pedro el Ceremonioso, hoy residencia de la mencionada Compañía (moderna calle del Palau). Dicho palacio lo había cedido Alfonso V más tarde a Margarita de Prades, ya viuda de Martín el Humano, y posteriormente fué Juan II quien lo entregó a don Galcerán de Requesens, conde de Palamós, cuando ejercía éste el cargo de Gobernador General de Cataluña; desde esta época permaneció en poder de los Requesens y sus descendientes.

El Archivo del «Palau» ingresó en el de la Corona de Aragón a raíz de su incautación por el gobierno de la República (Decreto de 23 de enero de 1932); la Dirección General de Archivos dispuso su devolución a la Compañía, como actual propietaria, por Orden de 15 de abril de 1942. Aunque este fondo documental no pertenece ya al Archivo de la Corona de Aragón, no obstante, dada su singular importancia histórica, merece que digamos al-

guna cosa de él, si bien el conocido erudito P. José María March S. J. ha dado amplias referencias sobre el mismo en sus notables obras de investigación; nuestras palabras no tienen más alcance que el deseo de hacer constar el depósito temporal del notable archivo en el de la Corona de Aragón durante las fechas indicadas y definirle en su carácter.

Se halla constituido el Archivo del «Palau», de una parte, por la documentación particular, rebosante de noticias históricas, de la Casa de Requesens y de las familias Johan, Zúñiga, Sabastida, Hostalrich, Gralla y Liori, entroncadas o relacionadas con ella, y, de otra parte, por la documentación de la Real Capilla del Palau, instalada en el mismo, de origen medieval y gran devoción en Barcelona; en ella quedaron perpetuados los ecos de la victoria de Lepanto.

La familia de Requesens se consideró emparentada con la dinastía de los Valois; lo estuvo también con los monarcas de la Corona de Aragón y con las casas de más rancio abolengo de Cataluña, Aragón, Castilla e Italia, alcanzando gran lustre a mediados del siglo xv con la figura de don Galcerán de Requesens, Gobernador General de Cataluña, personaje de la máxima confianza de Alfonso V, pero principalmente durante el siglo xvi, en que brilla la figura prócer de don Luis de Requesens y Zúñiga, primero en la gloriosa empresa de Lepanto, sirviendo de mentor a don Juan de Austria, y más tarde en el gobierno de Flandes, del cual tuvo que encargarse en substitución del Duque de Alba, cuando ya las cosas en aquel territorio habían llegado a una extrema gravedad, sin posible solución.

El archivo de esta esclarecida familia fué formándose, como hemos dicho, en el Palacio Real Menor. Consta su documentación de pergaminos, volúmenes manuscritos y legajos; también posee una excelente colección de sellos. Las escrituras más antiguas datan del siglo xiv. La investigación en este archivo interesa no sólo a la historia de España, sino también a la de Italia, sobre todo a la de Sicilia, de cuya isla fué lugarteniente Juan de Sabastida en tiempos de Alfonso V. La curiosidad del investigador ha de orientarse principalmente en los legajos que contienen gran riqueza de noticias para la historia política, artística y literaria del siglo xvi. Si bien estos legajos contienen abundante correspondencia entre personalidades destacadas de dicha época, no obstante, existe iniciada una selección de la misma en dos cajas que contienen cartas a partir del siglo xv, cruzadas entre los Requesens y los Pontífices, Reyes de Aragón, Reyes de Sicilia, Reyes de la Unidad Nacional, así como también con otras familias nobles y personajes de relieve de diversas épocas, figurando cartas

del papa Alejandro VI con referencias a César Borgia y a los hermanos de éste, Lucrecia y Juan; asimismo son copiosas las misivas cruzadas entre el emperador Maximiliano y su hermano el rey Federico de Sicilia. No menos numerosas son las que dirige Juan II de Aragón a don Juan de Sabastida, Gobernador de la Cámara Real de Sicilia. Tanto para la historia de Barcelona como para la de Valencia (para ésta, durante el virreinato del Duque de Calabria), como para el estudio de los condados de Palamós y Oliva, marquesados de los Vélez, Zenete, Martorell y Villafranca, baronía de Vallmoll, etc., ofrece este archivo abundancia de datos. Inútil decir que es imprescindible su consulta para todo estudio que se relacione con la empresa y victoria de Lepanto.

La colección de sellos (unos 41) contiene algunos buenos ejemplares de los reyes de Aragón y de Sicilia, de Pontífices, Cardenales y Abades; todos ellos se hallan desprendidos de sus documentos.

Uno de los investigadores que más ha trabajado en este archivo ha sido su experto organizador y conservador, el ya citado Rdo. P. José María March, S. J.; basta consultar la bibliografía de su producción histórica, realizada en su mayor parte sobre la documentación del Archivo del «Palau», para formarse una idea del carácter de los fondos documentales que éste atesora. Los datos que ofrecemos aquí son muy incompletos y sólo constituyen una mera información orientadora.

FONDOS MONASTICOS PROCEDENTES DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE BARCELONA

En la Biblioteca Universitaria se conservaba un fondo archivístico — volúmenes de carácter administrativo, legajos y pergaminos — procedente de monasterios catalanes, que, junto con los restos de sus bibliotecas, ingresaron en aquélla a consecuencia de la extinción de las Órdenes religiosas decretada por Mendizábal en 1836. El Archivo de la Corona de Aragón había reclamado en diversas ocasiones este fondo por constituir una parte de los que integran la Sección quinta del mismo — clero regular y secular —, parte que solamente por desorientación circunstancial fué llevada a aquella biblioteca. Últimamente, en 16 de marzo de 1942, la Dirección General de Archivos, previamente informada de la anomalía, tuvo a bien autorizar el traslado de los fondos de referencia. Éste no pudo llevarse a cabo hasta el 23 de febrero del año siguiente, debido a que en el Archivo

se realizaban obras en el lugar en que habrían de ser colocados dichos fondos. Constan éstos, según su inventario, de 381 volúmenes, 153 legajos y unos 1.200 pergaminos, que actualmente se están planchando para proceder a su clasificación.

Los conventos que poseen documentación más copiosa en estos fondos recién ingresados son los de San Agustín, San Francisco, Nuestra Señora del Carmen (Carmelitas Calzados), San José (Carmelitas Descalzos), Nuestra Señora de Gracia (*Josepets*, Carmelitas Descalzos), Congregación de la Misión, Santa Catalina (Dominicos), Nuestra Señora de Junqueras (Santiago de la Espada), San Cayetano (Tcatinos), San Pedro de las Puellas (Benedictinas), Nuestra Señora del Buen Suceso (Servitas), Santísima Trinidad (Trinitarios Calzados), Santa Eulalia de Sarriá (Capuchinos), Esclavas de Jesús Nazareno, Colegio de San Buenaventura (Franciscanos), Colegio de San Vicente Ferrer (Dominicos), Colegio de San Guillermo (Agustinos) y otros, todos ellos de Barcelona. La documentación de los conventos de la provincia ha llegado más confusa y exige una clasificación más meticulosa; destacan en ella fondos procedentes de San Benito de Bages (Benedictinos) y Montealegre (Cartujos).

La documentación se refiere principalmente a la administración de los bienes de los conventos, a base de libros de gasto, de albaranes, de cabreos, pleitos, colectas, causas pías, misas y aniversarios; pero figuran también interesantes libros de toma de hábitos, de visitas, de resoluciones capitulares, de cofradías, de óbitos, de sepulturas, etc.

ARCHIVO DEL GRAN PRIORATO DE CATALUÑA DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN

(En depósito)

La orden de San Juan de Jerusalén, llamada más tarde de Malta, dividió su abundante documentación de España en dos grandes depósitos: el de Santa María de Horta, de Zamora, para la lengua de Castilla, y el de San Juan de los Panetes, de Zaragoza, para la lengua de Aragón. Con tales fondos se creó el Archivo de Alcalá de Henares; pero más tarde pasaron al Archivo Histórico Nacional, donde forman parte de la Sección de Órdenes Militares. En este último Archivo se conservan con la misma división inicial. Los fondos de la lengua de Castilla comprenden una serie general, formada con las donaciones reales, pontificias y particulares, las baillías, las encomiendas y las prue-

bas de nobleza. Los fondos de la lengua de Aragón constan de dos series principales: la Gran Castellanía de Amposta y el Gran Priorato de Navarra. Falta aquí, pues, una tercera serie: la del Gran Priorato de Cataluña, y ésta es la que actualmente posee en depósito el Archivo de la Corona de Aragón hasta que se disponga por la Superioridad su destino futuro; por nuestra parte sólo hacemos constar la íntima conexión histórica que poseen estos fondos con los del Archivo de la Corona de Aragón en general, y, por lo tanto, su distanciamiento más bien crearía dificultades a la investigación.

La documentación del Gran Priorato de Cataluña ingresó en el Archivo en los primeros meses del año 1939, procedente del Monasterio de Pedralbes, donde el señor Durán y Sanpere había logrado depositarla tras azarosas circunstancias que hicieron temer su total destrucción. Existe de ella un detallado inventario, utilísimo, redactado, antes de ingresar en el Centro, por el laborioso archivero e investigador don José María Madurell, que actualmente presta sus servicios en el Archivo de Protocolos de Barcelona. Se divide la documentación en cinco secciones: 1.ª, Pergaminos; 2.ª, Libros y Legajos; 3.ª, Índices; 4.ª, Impresos, y 5.ª, Manuscritos. En un principio, a la manera de muchos archivos antiguos, estuvo clasificada por armarios y cajones, ya en un sentido geográfico, ya por conceptos diversos. Esta clasificación subsiste; los conceptos geográficos corresponden a las diversas encomiendas dentro del Priorato de Cataluña con sus Comendadores al frente. Los conceptos diversos comprenden: Expolios, privilegios, pruebas de linajes, secretaría, receptoría, testamentos, etc. De las pruebas de linajes ha sido publicado un índice y extracto por don José María de Alós (Barcelona, 1925).

Entre los impresos figuran varios ejemplares en rama del *Codice diplomatico del Sacro Militare Ordine Gerosolimitano, oggi di Malta*, impreso en Lucca en 1733; otra edición ampliada del mismo del año 1782; una historia de la Orden, de Jaime Bossio; ordenanzas del Capítulo General celebrado en 1631, y algunos otros volúmenes menos interesantes. La serie de Manuscritos contiene varios índices, estatutos, tratados, etc., acerca de la Orden, debidos en su mayoría al Rdo. Prior Juan María Carabita. Tanto los impresos como los manuscritos son de lengua italiana. También merece mención un curioso nobiliario catalán en cinco volúmenes atribuido al Conde de Darnius, todavía inédito, pero que ha sido muy manejado y aprovechado por genealogistas y heraldistas.

FONDOS NOTARIALES DE DIVERSAS LOCALIDADES CATALANAS

(En depósito)

También procedentes del Monasterio de Pedralbes han ingresado en este Centro los Archivos Notariales de diversas localidades de Cataluña. El Servicio de Recuperación Bibliográfica dispuso dicho traslado en espera de lo que resolviese la Superioridad sobre la materia en vista del Decreto, todavía vigente, aparecido en 12 de noviembre de 1931 y por el cual se creaban los Archivos Históricos Provinciales a base de estos fondos. Mientras tanto se hallan colocados en estanterías provisionales en los sótanos del edificio, convenientemente habilitados para el efecto.

Los Archivos Notariales depositados en este Centro son los siguientes:

Provincia de Barcelona. Berga, San Feliu de Llobregat (Contaduría de Hipotecas), Mataró, Martorell, Vilasar, Llavaneras, San Baudilio de Llobregat, Manresa, Vilafranca del Panadés, Esparraguera, Prat de Llusanés, Moyá, San Feliu de Sasserras. Además la antigua Bailía de Cardona.

Provincia de Gerona. Figueras, Contaduría de Hipotecas de Santa Coloma de Farnés (Blanes, Arbucias, Vidreras, Anglés, San Hilario, Lloret, Tossa y una localidad indeterminada).

Provincia de Lérida. Seo de Urgel.

Provincia de Tarragona. Montblanch (con Santa Coloma de Queralt), Vendrell, Reus (Contaduría de Hipotecas), Tortosa.

Pocos días después de entrar estos fondos, el Jefe de los Servicios de Recuperación Bibliográfica recomendó la devolución a Vilafranca del Panadés de su Archivo Notarial correspondiente. Asimismo, todos los Archivos Notariales de la provincia de Tarragona fueron trasladados a la capital de la misma por orden superior a fines de 1943; en Tarragona se hallan instalados en el mismo local que ocupa la Biblioteca Provincial de aquella localidad (antiguo palacio de Castellarnau).

El Decreto de 2 de marzo de 1945, por el que se reorganiza la Sección Histórica de los Archivos de Protocolos, confía esta misión conjuntamente al Cuerpo Notarial y al de Archivos (*Boletín Oficial* del 19 de marzo de dicho año), fijando en doce artículos las atribuciones de los funcionarios de cada uno de dichos Cuerpos. Propónese previamente la creación de un Patronato central regulador de las actividades.

*DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER VARIO
PROCEDENTE DEL SERVICIO DE RECUPERACIÓN
BIBLIOGRÁFICA Y DOCUMENTAL*

Clausurado este Servicio en Cataluña en el verano de 1940, toda la documentación que quedó almacenada en el Monasterio de Religiosas de Pedralbes y que no fué reclamada por sus propietarios anteriores a la Guerra civil pasada, se dispuso por el entonces director de dicho Servicio fuese depositada parte en el Archivo de la Corona de Aragón, parte en el Archivo Histórico de la Ciudad y parte en el Archivo Diocesano, satisfaciendo además de este modo los deseos de la Comunidad, a la que causaba la natural extorsión para su vida de clausura la documentación acumulada en el Monasterio. Sobre estos fondos puede consultarse el *Anuario de la Biblioteca Central de Barcelona de 1941* (pág. 383), no relacionándolos aquí por no entrar en un excesivo detalle y considerando su carácter demasiado fragmentario y particular. No obstante, de estos fondos hemos de hacer resaltar por su importancia el de la Casa de los Duques de Medinaceli, procedente del Hospital, servido por Religiosas Carmelitas, del pueblo de Hostalrich, donde se hallaba depositado desde largo tiempo, expuesto a los nocivos efectos del polvo y de la humedad; dicho Hospital corresponde al Patronato del Duque de Medinaceli, como sucesor de los derechos de sus fundadores los Vizcondes de Cabrera.

Este notable fondo llegó al Archivo de la Corona de Aragón confusamente revuelto y fué reclamado por su actual propietario, el Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, quien lo retiró en el verano de 1943. Estaba integrado por legajos en su mayor parte, más una colección de pergaminos de los siglos x al xvii. Los pergaminos, una vez ingresados en el Archivo de la Corona de Aragón, fueron planchados y agrupados en tres clases de tamaños, clasificándolos por siglos y numerándolos del 1 al 1.109; quedaron aparte dieciocho pergaminos sin fecha, cuarenta y cuatro muy maltratados y un contrato matrimonial de texto árabe. Una buena parte de estos pergaminos proceden del antiguo condado de Ampurias, otros del condado de las montañas de Prades y otros de los diversos territorios, cuya jurisdicción estuvo en poder de los preclaros antecesores del actual Duque de Medinaceli. Los legajos corresponden a los siglos xvi a xix; del siglo xvi muy poca cosa. Su contenido es principalmente de carácter administrativo del

Patrimonio de la Casa de Medinaceli en los siguientes puntos: Ampurias (Condado), Arbeca (Baronía), Aytona (Marquesado), Bas (Vizcondado), Cardona (Vizcondado Ducado), Entenza (Baronía), Illa (Vizcondado), Llagostera (Baronía), Mataplana (Baronía), Miralcamp (Baronía), Odena (Baronía), Osona (Condado), Pallars (Marquesado), Pinós (Baronía), Pradés (Condado) y Solsona (Bailía). En esta documentación figuran los conceptos siguientes: Arriendos, Cabreos, Censos, Consultas, Correspondencia, Contaduría, Decretos, Diezmos, Informes, Laudemios, Memoriales, Molinos, Órdenes, Procesos y Tesorería. Contiénese, asimismo, una extensa documentación administrativa de las Salinas de Cardona a partir del siglo XVI.

El fondo de la Casa de Medinaceli a que hacemos referencia ha sido integrado al Archivo que ésta posee en Madrid. De los pergaminos medievales quedó reproducción fotográfica en el Archivo de la Corona de Aragón.

J.-E. M. F.